

3.3 La guerra de la independencia.

3.3.1 EL ORIGEN DE LA GUERRA: La ocupación francesa y el dos de mayo.

En mayo de 1808 la situación política y económica del país era caótica, se unía la inexistencia de monarca junto con la existencia de tropas francesas en España. El 2 de mayo tuvo lugar el primer levantamiento popular en Madrid. La represión fue llevada a cabo por las fuerzas francesas frente a la pasividad del gobierno español. La acción popular propagó el sentimiento de soberanía popular y de nacionalismo. Fue el pueblo quien protagonizó la tarea de expulsar a los franceses del país. La defensa fue asumida por las *Juntas Ciudadanas*, elegidas popularmente. Las Juntas Ciudadanas enviaron representantes, que se reunían en Juntas Provinciales, integradas por la clase dominante. Más tarde se crearía una **junta suprema central**, formada por los representantes de las juntas provinciales.

La invasión de las tropas napoleónicas dio lugar a una guerra peninsular en la que colaboraron españoles, portugueses e ingleses contra el enemigo común, Francia. La superioridad naval española e inglesa permitió el abastecimiento, contacto y auxilio.

La guerra tuvo tres fases bien diferenciadas:

- Insurrección y éxito inicial español, lo que provoca el repliegue francés.
- Se inicia la Campaña victoriosa de Napoleón, que extiende el dominio francés a las principales ciudades y vías de comunicación.
- Final de la guerra con la ofensiva aliada y expulsión de los franceses.

A finales de mayo se había establecido en España tres zonas de ocupación francesa:

- La **Submeseta Norte**, que aseguraba el enlace con Francia con guarniciones escalonadas Lerma, Burgos y Miranda del Duero.
- La **zona central de la Cuenca del Tajo**, con dos cuerpos del ejército.
- **Cataluña Oriental**, donde el III cuerpo del ejército había ocupado Figueras y Barcelona.

A comienzos del verano los ejércitos franceses comenzaron una serie de ofensivas:

- Desde **Barcelona** se inicia un triple ataque, para asegurar así la comunicación para poder proseguir por la costa mediterránea.
- El ejército de la **Submeseta Norte**, ataca Santander con éxito, se dirige al Valle del Duero y asedia Zaragoza.
- El **Centro** se despliega en dos direcciones, hacia Valencia, pero fracasa y regresa a Madrid, y hacia el sur, para auxiliar a los que se encontraban en Cádiz. En Bailén, un ejército armado por la Junta de Sevilla rodeó a las tropas francesas y estas terminaron por rendirse.

3.3.3 LA SEGUNDA FASE: Reacción francesa y guerra de guerrillas.

El envío de nuevas tropas dirigidas por Napoleón dio paso a la ocupación de las principales ciudades y de los caminos. La resistencia se mantuvo en las zonas rurales, en las cuales operaban mediante las tácticas de guerrillas.

Napoleón llegó a la península y estableció su cuartel general en Vitoria. Las tropas del Mariscal Víctor obtuvieron la victoria y en **Espinosa de los Monteros**. El general Moncey siguió el Ebro hasta Zaragoza, donde estableció un nuevo cerco que duró tres meses. El resto del ejército español sufrió una estrepitosa

derrota en **Uclés** (Cuenca).

Ante la proximidad de Napoleón, la junta central se vio obligada a abandonar Aranjuez y trasladarse hacia el sur. Pocos días más tarde el ejército francés hacía su entrada en Madrid. El emperador promulgó una serie de decretos, la abolición del feudalismo, la supresión de la Inquisición y la reducción de conventos. Después de tomar Madrid Napoleón salió al paso del ejército auxiliar inglés. A primeros de 1808 regresó a Francia, en su lugar Soult prosiguió la persecución del general inglés tomando **La Coruña** y **El Ferrol**, obligando de este modo a embarcar a las tropas inglesas.

Los escasos grupos de resistencia comenzaron a emplear la táctica de las guerrillas, basado en la movilidad de las tropas, el mejor conocimiento del terreno y el apoyo de la población.

Mientras la guerrilla actuaba en el norte, los ejércitos ingleses desde el oeste y españoles por el este intentaron avanzar hacia Madrid sin lograrlo. Meses después los ejércitos españoles sufrían una importante derrota en la **batalla de Ocaña**.

Cuando la mitad norte de la península estaba dominada, los ejércitos franceses prepararon una doble ofensiva hacia Portugal y Andalucía. Este rápido avance tuvo consecuencias políticas, la Junta Central tuvo que refugiarse en Cádiz, y poco después, ante las críticas por las derrotas militares, fue disuelta y sustituida por un **Consejo de Regencia**.

3.3.4 LA TERCERA FASE: El final de la guerra.

Napoleón retiró un importante número de tropas para engrosar un gran ejército para invadir Rusia. Este debilitamiento dio paso a una ofensiva aliada, con una importante victoria en la batalla de Arapiles. Como consecuencia José I abandona Madrid, se levanta el asedio a Cádiz y se retiran de Andalucía. En Rusia el ejército napoleónico es destruido durante el duro invierno. En la península las tropas napoleónicas comenzaron a retroceder en la primavera de 1813, abandonando Portugal.

3.4. La revolución: La obra de las Cortes de Cádiz (1810–1813)

3.4.1 LA FORMACIÓN DEL PODER REVOLUCIONARIO.

Las **Juntas de Defensa** estaban ejerciendo el poder. Se sustituyeron los órganos de gobierno colaboracionistas por instituciones emanadas de la sublevación popular, las cortes designaron los miembros de la nueva junta de gobierno.. En las directrices políticas elaboradas se observa que los sectores más activos eran los que impulsaban el proyecto revolucionario.

La **Junta Suprema Central** era el mayor órgano de gobierno en la España no conquistada, estaba formada por una treintena de miembros, representantes de las juntas Provinciales. Lo que quedaba de instituciones del Antiguo Régimen se aglutinó en el **Consejo Supremo de España e Indias**. La junta central se disolvió y fue sustituida por un **Consejo de Regencia** formado por cinco miembros, sin embargo, la junta había estado trabajando en una convocatoria de cortes.

3.4.2 LOS DECRETOS DE LAS CORTES.

Las cortes abrieron sus sesiones el 24 de septiembre de 1810 de forma provisional en un teatro, meses más tarde se trasladaron a Cádiz. Las cortes permanecieron reunidas durante tres años, con lo que se formaron las primeras cortes ordinarias. Debido a las dificultades de la guerra los miembros de la aristocracia y del clero no siempre pudieron ser convocados. Tampoco los diputados de las provincias ocupadas, de modo que se designaron suplentes que se encontrasen en Cádiz. Las primeras reuniones se celebraron con un centenar de diputados, pero el número fue creciendo hasta llegar a trescientos. Entre ellos se encontraban curas y frailes

(miembro mayoritario). Pero lo realmente significativo fue que el sistema de votación acordado fue individual y no por estamentos. De esta forma las cortes de Cádiz fueron las primeras cortes modernas españolas, réplica de la Asamblea Nacional Constituyente que había surgido en 1789 en la Revolución Francesa.

La labor de las Cortes de Cádiz se orientó a destruir los fundamentos de antiguo régimen y a aplicar las ideas de los ilustrados. La obra legislativa de las cortes constituyentes se plasmó no sólo en la promulgación de la constitución de 1812, sino también en la aprobación de una serie de decretos, estableciendo el primero la libertad de imprenta. De esta forma se suprimían los monopolios señoriales y su capacidad de administrar justicia mediante el nombramiento de jueces locales en sus dominios. Un nuevo decreto establecía la incautación de los bienes y muebles de los traidores, la Inquisición, las órdenes militares y conventos suprimidos, lo cual marcaba la intención de iniciar una desamortización que no llegaría a producirse. Dos decretos permitían a los propietarios ejercer la libertad de contratación en el campo (arrendamientos) y en las fábricas. Estas medidas afectaban duramente a los campesinos y perjudicaban a artesanos y trabajadores fabriles.

3.4.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1812

El 19 de Marzo de 1812, se proclamó la constitución. Diseñaba un estado basado en la monarquía parlamentaria siguiendo las ideas liberales. Las Cortes elaboraban las leyes, que son sancionadas y castigadas por el rey. Este cuenta para ejercer sus funciones con un **Consejo de Estado** que le asesora. Los poderes se dividen en **legislativo** (Las cortes con el rey) y ejecutivo (El rey) y se completaba con la atribución de la administración de justicia a los tribunales. Las Cortes se componían de una única cámara que se reunía durante tres meses consecutivos. Los diputados se renovaban cada dos años por sufragio universal indirecto. Las **juntas electorales** se organizaban en parroquias, partidos y provincias.

El concepto de soberanía nacional queda definido como:

La Soberanía reside en la Nación y, por lo mismo, pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

La sociedad estamental quedaba destruida con el establecimiento de la igualdad de los individuos ante la ley y ante el fisco, sin privilegio alguno.

Se creaba una milicia nacional y se ponían las bases del plan general de enseñanza.

Toda la obra legislativa de las cortes de Cádiz será anulada al regreso de Fernando VII, en la primavera de 1814.